

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUXGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN  
ARTÍCULO 242 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2080 DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.Y 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE FIJA EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN POR UN (1) DÍA, EN LA SECCIÓN DE TRASLADOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 5:00 PM

| RADICADO                   | MEDIO DE CONTROL                       | DEMANDANTE                  | DEMANDADO            | VER PDF             |
|----------------------------|--|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| 17001-33-39-007-2016-00251 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JOSÉ DIDIER VALENCIA GALLEG | MUNICIPIO DE AGUADAS | <a href="#">PDF</a> |

FECHA DE INICIO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 7:30 AM

VENCIMIENTO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Marcela Peña Cuervo".

OLGA MARCELA PEÑA CUERVO  
SECRETARIA